

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers

2025/13428 *Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers sobre la aprobación definitiva de la modificación de créditos número 9/2025.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 25 de septiembre de 2025, para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 9/2025, de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Resumen Capítulos Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.559,51 €
VI	INVERSIONES REALES	22.384,19 €
	TOTAL	24.943,70 €

#### Financiación

##### BAJAS GASTOS

RESUMEN CAPÍTULO	
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	21.443,70 €

##### REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.500,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	24.943,70 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Albalat dels Tarongers, 6 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, María Dolores Asensi Ferrus.